



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 09 de febrero de 2021

JPCMC – Oficio civil No. 41

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Correo electrónico entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 19 N°. 8-11

Tunja- Boyacá

Referencia: Terminación del proceso
Proceso: Reorganización de Pasivos.
Radicado: 8516231890012018-0360-00
Demandante: DORA INES HERRERA RIAÑO C.C 23.474.414
Demandado: INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), proferida dentro del proceso de la referencia, **DECRETÓ EL DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda incoada por el señora DORA INES HERRERA RIAÑO y de suyo, ordenó la terminación y el archivo de las diligencias.

Anexo copia de la providencia en tres (03) folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria